



Gobierno de Puerto Rico  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 22 de febrero de 2017 a las 10:05 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

## I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

### Miembros Presentes:

Sr. Reinaldo Paniagua Látimer	Presidente Interino
Lcda. Gretchen M. Hau	
Ing. Manuel Suárez Miranda	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor
Lcdo. Gerardo A. Lorán Butrón	En representación del Sr. Gerardo J. Portela Franco, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)

### Invitados:

Ing. Elí Díaz Atienza	Presidente Ejecutivo
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Lcda. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional
Sra. Emma Blanco Rivera	Directora Auxiliar de Cumplimiento, Región Metro
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la asistencia de seis (6) miembros se constituyó el quórum y el Presidente Interino de la Junta de Gobierno, Sr. Reinaldo Paniagua Látimer, dio comienzo a los trabajos del día.

## II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

### Adopción de Fe de Errata a Reglamento de Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias

El tema estuvo a cargo del licenciado González Álvarez.

Se explicó en resumen que la Dirección de Recursos Humanos ha presentado para adopción de la Junta de Gobierno una Fe de Errata al Reglamento de Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias para empleados de la AAA no cubiertos por convenios colectivos, aprobado mediante Resolución Núm. 3006 de 15 de noviembre de 2016. Esta Fe de Errata tiene el propósito de corregir información que involuntariamente no fue incluida en la versión del Reglamento presentada para la aprobación de esta Junta.

Surge del documento suministrado que las correcciones corresponden a la definición de la "Oficina de Apelaciones", en cuanto a la jurisdicción de la misma; como también a las Faltas número 20, 36 y 53, en términos de incluir como valor protegido la propiedad, bienes, servicios o intereses de la Autoridad. El profesor Aponte Ortiz confirmó que estas correcciones están alineadas con los propósitos y fines del reglamento en cuestión, según el examen realizado por el Comité *ad hoc* designado por la Junta en ocasión de la consideración de la aprobación del Reglamento, del cual formó parte.

El ingeniero Sánchez Cardona presentó moción para adoptar la Fe de Errata al Reglamento de Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias, según presentada. La moción fue secundada por el profesor Aponte Ortiz. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

### III. ASUNTOS INFORMATIVOS

#### Informe de Cumplimiento Ambiental

El tema estuvo a cargo de la licenciada López Santos. Asistió en la discusión la señora Blanco Rivera. Se distribuyó presentación escrita de cuyo contenido surge el Informe.

A requerimiento de la Junta se llevó a cabo una presentación sobre estatus de cumplimiento ambiental por la AAA, la cual en resumen comprende los siguientes componentes:

1. Servicios de Laboratorio
  - Trasfondo de requerimientos legales de cumplimiento para toma de muestras y análisis de laboratorio
  - Recursos internos de laboratorio y sus procesos
  - Contratación de servicios externos de laboratorio
2. Reglamentación de Contaminantes No Regulados (UCMR)
  - Requisitos de ley y reglamentación
3. Informe Situación Trihalometanos
  - Concepto y parámetros de reglamentación
  - Historial de cumplimiento en Región Metro
  - Resultados de Ácidos Haloacéticos Totales – Sistema Metropolitano (Año 2016)

Discutido el tema se dio por recibido el Informe.

### IV. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

#### Determinación mediante referéndum

El licenciado González Álvarez hizo constar que el 17 de febrero de 2017, fue aprobada mediante mecanismo de referéndum la Resolución Núm. 3023, titulada: *“Para facultar al Presidente Ejecutivo a efectuar nombramientos interinos de Vicepresidentes Ejecutivos, definir procedimiento a llevarse a cabo y establecer condiciones a tales fines”*. Se informó además que el resultado de la votación fue comunicado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial.

### V. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

#### Informe de progreso sobre nombramientos interinos de vicepresidentes ejecutivos

El ingeniero Díaz Atienza presentó un informe de progreso sobre el tema de referencia. Discutidos los pormenores se dio por recibido el Informe.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, la licenciada Hau presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Suárez Miranda. El señor Paniagua Látimer acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 11:48 a.m.

